



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO**

AUTORIZA CIERRE DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 1.883.

DALCAHUE, 05 de noviembre del 2018.

VISTOS: La ley N°18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: El cierre de la siguiente calle; Pedro Montt entre esquinas 5 de Abril y O'Higgins. Desde el día 05 de Noviembre hasta el 10 de Noviembre, por motivo de trabajos de reposición de pavimento, las cuales estarán a cargo de Lorenzo García Villegas E.I.R.L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

JSHS/CIVG/ARVC

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcaldía
- Departamento de Obras
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Unidad de Control
- Departamento de Transito
- Oficina de Partes
- Archivo

LORENZO GARCIA VILLEGAS E.I.R.L.

Domicilio Calamao N° 781

RUT. N° 76.055.891-5

Fono-Fax N° 65-2628074

ANCUD

Ancud, Octubre 31 de 2018.

Señores

Dirección de Obras, L. Municipalidad de Dalcahue

Presente.

Ref. Permiso Obra Menor

De nuestra consideración:

Mediante la presente vengo en solicitar Permiso de Obra menor, para la reposición de pavimento en calle Pedro Munitz frente a Capitanía de Puerto en Dalcahue.

El trabajo se iniciará el día Lunes 05 Nov. 18, hasta el día 10 de Nov. 18.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

GESSAN
LORENZO GARCIA VILLEGAS E.I.R.L.
RUT.: 76.055.891-5
CALAMAO 781 - ANCUD

Lorenzo García Villegas
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCION DE OBRAS

31 OCT. 2018
L. 028

INGRESO

CC. Oficina Central
CC. Archivo

Permiso de Pavimentación N° 053.-

Fecha emisión: 22-10-2018

Mandante: Claudio Velasquez
 Ubicación: calle Pedro Montt frente a Capitanía de Puerto
 Comuna: DALCAHUE
 Contratista Ejecutor: Lorenzo García Villegas
 R.U.T. Contratista: 10.909.400-4
 Obras a ejecutar: ROTURA Y REPOSICION DE VEREDA HC Y CALZADA HCV
 Otros Antecedentes:

Calle	Obras	Dimensión	Unidad	Total
calle Pedro Montt frente a Capitanía de Puerto	Calzada HCV 0,18	2,25	m ²	12,00
	Base Estab. 0,28	1,2x1,2	m ²	1,44

Estos trabajos son de responsabilidad del Mandante y de la Empresa ejecutora sobre la vía pública

Cantidad	Obras	Precio Unitario (U.F.)	Total (U.F.)
12,00	Calzada HCV 0,18	0,72	8,64
2,40	Base Estab. Calzada 0,28	1,08	2,59
1,44	Vereda HC 0,07	0,45	0,65
0,72	Base Estab. Acera 0,05	1,08	0,78
			11,67
Incremento Provincia de Chiloé		12%	1,44
PRESUPUESTO OFICIAL			13,11

Derecho de inspección 2,2 % (máx. 1 U.F.): 0,29 U.F. 20,93

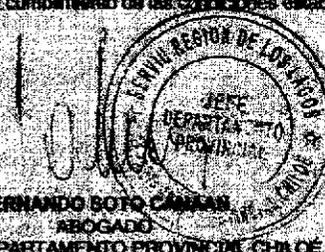
MONTO SORTEO GARANTIA: 13,41 U.F.

SE DEPOSITA LA SUMA DE _____

COMPROBANTE DE INGRESO N° _____

Notas:

- Este documento no tiene ninguna validez sin el timbre y firma de la OFICINA DE TESORERÍA de la Delegación Provincial SERVIU Chiloé.
- Una vez ejecutados los trabajos, el contratista debe gestionar la recepción de la obra en el SERVIU, lo que se realizará mediante un "Certificado de Recepción Provisional".
- Las Obras incluidas en el presente Permiso de Pavimentación, pueden ser ejecutadas a partir de la total transición del "Permiso de Ocupación de Vías Públicas" que otorga el municipio respectivo.
- El presente Permiso de Pavimentación tiene una validez de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.
- Contratista con el responsable de la Oficina de Gerencia del Sector a Intervensar, a fin de evitar obstrucciones y accidentes en el tránsito vehicular y peatonal.
- El presente Permiso de Pavimentación podrá ser requerido por funcionarios del SERVIU, inspectores Municipales y/o Carabineros de Chile, quienes velarán por el cumplimiento de las condiciones establecidas. La transición será sancionada de acuerdo a la Ley.


FERNANDO SOTO CARRAS
 ABOGADO
 JEFE (S) DEPARTAMENTO PROVINCIAL CHILOÉ


 SERVICIO DE INGRESOS Y GASTOS
 CANTAS
 FINANZAS
 ERNOB
 REGION DE LOS RIOS